INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA PLAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS (PIOD) INFORME UAI Nº 8-2021

22 de Mayo 2021

PLAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS (PIOD) N $^{\circ}$ 8 /2021

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe ejecutivo	3
Informe analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones	4
Tarea realizada	4
Marco de referencia	6
Observaciones	6
Recomendaciones	6
Opinión del Auditado	6
Conclusión	6



INFORME EJECUTIVO

Título: Plan Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)

I. Síntesis

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

II. Observaciones

No han surgido nuevas observaciones que formular

III. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones que formular.

IV. Conclusión

Existen diversas actividades llevadas a cabo en el Instituto que evidencian el compromiso asumido, tanto por Autoridades como por el Personal, acerca de la temática de igualdad de oportunidades y derechos.

Ezeiza, 22 de Mayo de 2021



INFORME UAI N° 8 /2021 PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS (PIOD)

I. Objeto:

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)

II. Alcance de las tareas:

Las tareas llevadas a cabo fueron realizadas durante el mes de Mayo del corriente año, habiéndose aplicado 30 horas, tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

La labor desarrollada se efectuó considerando la situación producida por el COVID-19, que trajo aparejado la realización de actividades de manera no presencial por parte de gran cantidad de Agentes del Organismo. No obstante lo cual, se ha podido obtener información suficiente que permite arribar a una conclusión, sin limitaciones en el alcance de la labor de auditoría realizada.

IV. Tarea realizada

A fin de actualizar las actividades que se encuentran llevando a cabo en el Instituto, acerca de los compromisos asumidos en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, se procedió a realizar un relevamiento con carácter general en las distintas áreas del organismo.

En la actualidad sigue funcionando en el Instituto, la Delegación dedicada a la temática de igualdad de oportunidades y trato (CIOT), que fue creada por Resolución Nº 011 de fecha 11 de Enero de 2018, designando a los Delegados Titulares y Suplentes del INA, de UPCN y de ATE.

La CIOT Jurisdiccional INA es un Instituto Paritario que surge del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, Decreto 214 Título IX, Art. 121 a 128, en los términos de la Ley 24185, que responde a CIOT Central



Si bien no se han organizado actividades Jurisdiccionales propias del organismo acerca de sensibilización y/o capacitación, existe una amplia difusión sobre las ofrecidas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y otros organismos, estando todo el personal en conocimiento de las actividades de la Delegación.

En el último año no han surgido reclamos administrativos relacionados con licencias ordinarias, por examen, por enfermedad, por razones particulares, por festividades religiosas, ni se han registrado solicitudes de reducción horaria.

Con relación al contexto actual COVID-19 y conforme a la normativa relacionada al Sector Público Nacional, gran parte del personal se encuentra desarrollando tareas bajo la modalidad de trabajo a distancia. Es del caso mencionar que atento a las tareas que se desarrollan en los Centros del Instituto, la necesidad de actividad presencial es indispensable y es la única forma de poder cumplir con los compromisos asumidos, razón por la cual, esas actividades esenciales son efectuadas bajo estrictos protocolos de cuidados, los cuales están permanentemente monitoreados por parte de todo el personal.

Considerando la dispersión geográfica en distintas Provincias del País, estas actividades se ajustan a las situaciones epidemiológicas existentes en los lugares. En el caso de Ezeiza, se efectúan distintos cuidados tanto en el predio como en el acceso mediante los medios de transporte existentes.

Con respecto a las acciones específicas en materia de protección a las mujeres, en el Plan Estratégico Institucional que se encuentra en vías de aprobación, está formulado en base a diversos valores entre los que se encuentran la "Inclusión", en términos de considerar el derecho humano de igualdad, respetar la diversidad de nuestra sociedad y garantizar su acceso al conocimientos, fomentando la solidaridad dentro del organismo. En ese sentido contempla en una serie de acciones relacionadas a la transversalización e institucionalización de políticas de género y diversidad, que incluirían las de protección a las mujeres.



V. Marco de referencia

Mediante artículo 127 del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, se estableció que la COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO (CIOT), deberá contar con Delegaciones en cada Organismo, es que mediante Resolución N° 11/2018 INA se integró la misma en el ámbito del Instituto.

VI. Observaciones

Del análisis efectuado no surgen observaciones que formular.

VII. Recomendaciones

Considerando la inexistencia de observaciones, no surgen recomendaciones que asignar.

VIII. Opinión del Auditado

Se recibió de la Subgerencia de Recursos Humanos la No-2021-4390515075838574-APN-SRRHH#INA, sobre las distintas actividades desarrolladas en el Instituto.

IX. Conclusión

Las acciones llevadas a cabo en el Instituto demuestran un alto compromiso por parte de Autoridades y todo el Personal, manifestado en un permanente seguimiento de las distintas temáticas sobre violencia de género y de igualdad de oportunidades para todo personal, sin ningún tipo de discriminación.

Ezeiza, 22 de Mayo de 2021